



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA**



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

PROPUESTA PARA INCORPORAR COMPETENCIAS EN MATERIA TRIBUTARIA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO PARA OPTIMIZAR SU GESTIÓN EN FUNCIÓN DE INCENTIVAR LA CULTURA TRIBUTARIA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

**Tutor:
José Alberto Natera.**

**Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Área de Estudios de Postgrado
Especialización en Gerencia Tributaria
Por: José Alberto Natera
C.I. 3.054.313**

Bárbula, Marzo de 2012



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA**



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

PROPUESTA PARA INCORPORAR COMPETENCIAS EN MATERIA TRIBUTARIA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO PARA OPTIMIZAR SU GESTIÓN EN FUNCIÓN DE INCENTIVAR LA CULTURA TRIBUTARIA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

**Tutor Metodológico:
Leonardo Villalba.**

**Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Área de Estudios de Postgrado
Especialización en Gerencia Tributaria
Por: Leonardo Villalba
C.I. 7.042.292**

Bárbula, Marzo de 2012



AVAL DEL TUTOR



Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo en su artículo 133, quien suscribe PROF. JOSÉ ALBERTO NATERA titular de la cédula de identidad N° V- 3.054.313, en mi carácter de Tutor del Trabajo de Especialización Maestría titulado: “PROPUESTA PARA INCORPORAR COMPETENCIAS EN MATERIA TRIBUTARIA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO PARA OPTIMIZAR SU GESTIÓN EN FUNCIÓN DE INCENTIVAR LA CULTURA TRIBUTARIA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA”.

Presentado por el (la) ciudadano (a) KARLIS D. LUNA G. Titular de la cédula de identidad N° V- 13.989.290, para optar al título de ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA, hago constar que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se le designe.

En Valencia a los veintisiete días del mes de Marzo del año dos mil doce

Firma
C.I: V- 3.054.313

Nota: Para la inscripción del citado trabajo, el alumno consignará la relación de las reuniones periódicas efectuadas durante el desarrollo del mismo, suscrita por ambas partes.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIATRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA



VEREDICTO

Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado titulado: ***“PROPUESTA PARA INCORPORAR COMPETENCIAS EN MATERIA TRIBUTARIA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO PARA OPTIMIZAR SU GESTIÓN EN FUNCIÓN DE INCENTIVAR LA CULTURA TRIBUTARIA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA”*** Presentado por el (la) ciudadano (a): **Karlis D. Luna G.**, Titular de la Cédula de identidad N° **V-13.989.290**, para optar al título de **Especialista en Gerencia Tributaria** por el (la) aspirante el mismo reúne los requisitos para ser considerado como:

Nombre, Apellido

C.I.

Firma del Jurado

BÁRBULA, MARZO 2012

DEDICATORIA

Quiero dedicar este trabajo de especialización a mi Dios todopoderoso, y a mi Virgen de la Milagrosa, que han iluminado mi camino, me han dado vida, salud y han permitido que yo logre cada de una de mis metas trazadas, por lo que siempre han estado allí junto a mí... El tiempo de Dios es perfecto. Gloria a ti mi Señor.

A mi Madre y Padre, que han estado allí para apoyarme y guiarme, y para darme animo a seguir adelante cuando más lo necesitaba, a ellos mil gracias.

A mi hermana y sobrinas, que de una u otra forma han aportado su colaboración en los momentos que podían hacerlo, a ellas también va otro de mis triunfos.

A mis familiares y a todos aquellos que de una u otra manera colaboraron en la realización de la presente Tesis de Especialización, a ellos mi triunfo.

Mil Bendiciones a todos.

Karlis Dayana Luna González.

AGRADECIMIENTO

Quiero dar el mayor agradecimiento a mi Dios, por darme la fuerza y salud necesaria e iluminar mi mente y corazón para tener la motivación y la sabiduría necesaria para emprender mis proyectos y alcanzar las metas que me proponga.

Al Profesor José Natera, por su colaboración y aporte como Tutor de la Tesis de Especialización. Por su apoyo invaluable y por su capacidad para guiar mis ideas.

Al Profesor de Metodología, Doctor Leonardo Villalba, por sus consejos y por su fuerza y empuje de que se debía seguir la elaboración del Trabajo sin parar hasta el final.

A mi querida casa de estudio Universidad de Carabobo, por permitir que como profesionales continuemos creciendo en diversas áreas. Mil gracias a mí querida Universidad, ya que, en ella trabajo y estudio.

En fin a todas aquellas personas que colaboraron al feliz término de este trabajo.

A todos Mil Bendiciones.

Muchas Gracias.

Karlis Dayana Luna González.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIATRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA**



**PROPUESTA PARA INCORPORAR COMPETENCIAS EN MATERIA
TRIBUTARIA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO PARA OPTIMIZAR SU
GESTIÓN EN FUNCIÓN DE INCENTIVAR LA CULTURA TRIBUTARIA
DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Autora: Luna, Karlis

Tutor: Natera, José

Fecha: Marzo, 2012

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo general proponer lineamientos donde se incorporen competencias tributarias en la Dirección de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo, para que se optimice su gestión en función de que se incentive la Cultura Tributaria en la Comunidad Universitaria. Para el desarrollo del contenido se realizó una breve introducción de lo que es cultura tributaria como parte esencial del desarrollo de un país y la importancia que desde niveles base se implemente educación en materia tributaria. La perspectiva metodológica es que el fenómeno de estudio se ubica en un proyecto factible, por lo que la presente investigación se apoya en una investigación de nivel descriptivo, de tipo documental y de campo, por lo que, se elaboró como instrumento un cuestionario, el cual les fue aplicado al personal adscrito en el área de impuestos de las diferentes Facultades y demás Dependencias de la Comunidad Universitaria. Por otra parte, a modo de conclusión, se obtuvo que para incentivar la cultura tributaria en la Comunidad Universitaria, se debe hacer énfasis en los valores éticos y morales, otorgándoles a los empleados que laboran con la materia tributaria, el sentido de la responsabilidad, pertinencia, formación de cumplir con los deberes tributarios. Por lo que una vez obtenidos y analizado los resultados del instrumento, se procedió con la elaboración de una Propuesta para implementar lineamientos a través de un instructivo en materia fiscal, el cual tratará de incentivar al personal que labora en dicha materia en todas las Facultades y demás Dependencias de la Comunidad Universitaria, y así reducir los niveles de error en cuanto a materia de Retenciones de ISLR e IVA. Para finalizar, las conclusiones y recomendaciones.

Palabras Claves: Cultura Tributaria, Competencias Tributarias, Incentivo, Educación, Obligación Tributaria.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIATRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA**



**OFFER TO INCORPORATE COMPETITIONS IN TRIBUTARY MATTER
INTO THE CENTRAL DIRECTION OF ADMINISTRATION AND FINANCE
OF CARABOBO'S UNIVERSITY TO OPTIMIZE HIS MANAGEMENT
DEPENDING ON STIMULATING THE TRIBUTARY CULTURE OF THE
UNIVERSITY COMMUNITY**

Authoress: Luna, Karlis

Tutor : Natera, José

Date : Marzo, 2012

ABSTRACT

The present investigation has as general aim propose limits where tributary competitions join in the Central Direction of Administration and Finance of Carabobo's University, in order that there is optimized his management depending on which the Tributary Culture is stimulated in the University Community. For the development of the content a brief introduction realized of what is a tributary culture as essential part of the development of a country and the importance that from levels base implements education in tributary matter. The methodological perspective is that the phenomenon of study is located in a feasible project, for what the present investigation rests on an investigation of descriptive level, of documentary type and of field, for what, there was elaborated as instrument a questionnaire, which was applied to them to the personnel assigned in the area of taxes of the different Powers and other Dependences of the University Community. On the other hand, like conclusion, there was obtained that to stimulate the tributary culture in the University Community, it is necessary to to do emphasis in the ethical and moral values, granting them the employees who work with the tributary matter, the sense of the responsibility, relevancy, formation of expiring with the tributary duties. For what once obtained and analyzed the results of the instrument, one proceeded with the production of an Offer to implement limits across the instructive one in fiscal matter, which will try to stimulate to the personnel that works in the above mentioned matter in all the Powers and other Dependences of the University, and like that Community to reduce the levels of mistake as for matter of ISLR's Retentions and VAT. To finish, the conclusions and recommendations.

Key words: Tributary Culture, Tributary Competitions, Incentive, Education, Tax debt.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Dedicatoria.....	vi
Agradecimiento.....	vii
Resumen.....	viii
Índice General.....	x
Índice de Gráficos.....	xii
Introducción.....	xiii
CAPÍTULO I	
EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema.....	15
Objetivos.....	18
Justificación.....	19
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	
Antecedentes.....	21
Bases Teóricas.....	24
Bases Legales.....	27
Definición de Términos Básicos.....	28
CAPÍTULO III	
MARCO METOLÓGICO	
Tipo de Investigación.....	30
Métodos de Investigación.....	31
Técnicas de Recolección de Datos en la Investigación.....	32
Procedimiento y Población.....	33
Validez.....	34
Confiabilidad.....	35
CAPÍTULO IV	
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	37

CAPÍTULO V	
PROPUESTA.....	53
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	62
LISTA DE REFERENCIAS.....	65
ANEXOS.....	67

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N°.	Pág.
1. Pregunta Número 1.....	35
2. Pregunta Número 2.....	37
3. Pregunta Número 3.....	38
4. Pregunta Número 4.....	39
5. Pregunta Número 5.....	41
6. Pregunta Número 6.....	42
7. Pregunta Número 7.....	43
8. Pregunta Número 8.....	45
9. Pregunta Número 9.....	46
10. Pregunta Número 10.....	47
11. Pregunta Número 11.....	48
12. Pregunta Número 12.....	49
13. Pregunta Número 13.....	49
14. Flujograma de Retenciones de ISLR e IVA.....	59

INTRODUCCIÓN

El tema de Cultura Tributaria en nuestros días puede ser entendido como el conjunto de imágenes, valores y actitudes de los individuos sobre el tema de los impuestos, ya que, la cultura tributaria muestra como los individuos incorporan una cierta visión, que sirve de referencia para sus prácticas en el tema tributario.

Cabe destacar, que dicho tema, juega un papel fundamental para crear la conciencia necesaria en el ciudadano que tiene la obligación por mandato constitucional de contribuir con el Estado al sostenimiento de las cargas públicas, y de este modo permitir a este cumplir con las obligaciones que les son inherentes.

Por lo que la presente investigación tuvo por finalidad, Proponer Lineamientos donde se incorporen competencias tributarias en la Dirección de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo, para que se optimice su gestión en función de que se incentive la Cultura Tributaria en la Comunidad Universitaria.

A su vez, para que se incentive e impulsar la responsabilidad en cuanto a las obligaciones tributarias en la Comunidad Universitaria, y así poder educar a cada Facultad y Dependencia de la Universidad de Carabobo.

Es importante mencionar que este estudio se enmarcó dentro de la perspectiva metodológica que lo ubica como proyecto factible; asimismo, la estrategia de recolección de datos fue documental y de campo. La presente investigación se apoya en una investigación de nivel descriptivo. De acuerdo con lo anterior expuesto, el estudio presentado se estructuró en cinco capítulos.

El Capítulo I, versa sobre los elementos que integraron el Problema y un planteamiento que da origen al desarrollo de los objetivos de la investigación, ya que con ellos se buscaba el desenvolvimiento y la conducción del fin perseguido y finalmente la justificación.

Seguidamente el Capítulo II, donde se desarrolló el Marco Teórico Referencial, el cual contiene los antecedentes que sirven de referencia a la presente investigación, las bases teóricas, bases legales, así como también la definición de términos.

Posteriormente, se abordó el Capítulo III contentivo del Marco Metodológico, el cual se fundamenta básicamente en el tipo y diseño de la investigación, a su vez, la población y muestra, así como también, las técnicas e instrumentos utilizados para la recolección de información, además se incluyó la Validez y Confiabilidad del instrumento aplicado.

El Capítulo IV, contiene el Análisis e Interpretación de los Resultados, producto de la aplicación del instrumento aplicado, como lo fue un cuestionario. A su vez, su demostración estuvo dada por gráficos de columna para que se pudiesen apreciar bien los porcentajes arrojados en cada escala, así como el análisis respectivo de cada uno, permitiendo la elaboración necesaria de una propuesta, es decir, desarrollar el Capítulo V, donde se presentó dicha Propuesta conforme a las deficiencias arrojadas en esta investigación.

Y por último, se formularon las Conclusiones y Recomendaciones basadas en los resultados obtenidos en la presente investigación. A su vez, las Referencias Bibliográficas, así como la inclusión de los Anexos a los que haya lugar.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema.

Actualmente la Dirección de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo, cuenta con un grupo de profesionales, que tienen la labor de Revisar, Analizar, Supervisar, y Auditar todo lo concerniente a los pagos que se realizan en esta Casa de Estudio correspondientes a los Fondos en Anticipo de las Facultades que se ejecutan con el Ingreso Ordinario que asigna el Ejecutivo Nacional a través de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, así como también los provienen del los ingresos propios, de las llamadas Unidades Generadoras de Ingreso, y cualquier otro que provenga de las donaciones recibidas de algunas instituciones del sector público o privado. A su vez, revisa también los demás pagos que elaboran las diversas Dependencias Descentralizadas y las Unidades Desconcentradas integradas por las siete facultades y las cuatro autoridades universitarias, es decir, que se debe ejercer control interno sobre todos los documentos anexos a esos pagos, como por ejemplo: facturas, cotizaciones, contratos de arrendamiento, pago por concepto de honorarios profesionales, entre otros, lo cual trae como resultado, que el personal involucrado para esta revisión, debería tener el conocimiento, formación y la habilidad para mejorar el sistema que controla las obligaciones tributarias en la Universidad, interpretar y aplicar las normas tributarias vigentes, y la responsabilidad administrativa que origina la contravención a las mismas, en especial las relacionadas con la materia de Retención de Impuesto Sobre la Renta, así como del Impuesto al Valor Agregado y Timbre Fiscal, ya que, la Universidad de Carabobo, es Agente de Retención de ISLR y a su vez, Contribuyente Especial de IVA, designado por la

Administración Tributaria (SENIAT), con la obligación de retener también dicho tributo.

Por lo que en estos momentos, la Dirección de Administración y Finanzas Central, no cuenta con una Gerencia Tributaria, que ayude a optimizar su gestión, transmitiendo cultura tributaria a la Comunidad Universitaria, que permita crear conciencia e inducir el conocimiento necesario y suficiente al personal de dicha Dirección, para dar respuesta a las necesidades técnicas del manejo del área tributaria que se le presenten al personal involucrado en el área administrativa de todas las Facultades y Dependencias de la Universidad de Carabobo, ya que, dichas facultades y dependencias, cuando tienen incertidumbres en esta área, en algunos casos tienen que acudir a elementos externos de la Universidad.

Eso trae como consecuencia, que si el personal profesional que labora en la Dirección de Administración y Finanzas Central, no está capacitado, se pudiesen cometer muchos errores al momento de asesorar o dar una información que no sea la correcta, y por ende, se acrecentaría aun más los problemas fiscales y tributarios, que pudiesen existir en la Institución.

El objetivo de esta propuesta es precisamente capacitar a dicho personal, con lo cual contribuya a bajar el nivel de error de los profesionales del área en materia tributaria, y así poder asesorar sin temor a que pueda equivocarse, ya que tenga la habilidad y el conocimiento necesario y suficiente, para poder aplicar el ordenamiento jurídico impositivo del país, y así la Comunidad Universitaria obtendría una respuesta a su interrogante planteada.

Es de observar que la Dirección de Administración y Finanzas Central, según lo que establece el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera en el Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario (LOAFSP), es Responsable de la ejecución financiera del presupuesto de gasto de manera centralizada, para atender las erogaciones que deban pagarse a las Unidades Administradoras Desconcentradas, de toda la Universidad de Carabobo, así como el poder certificar el cumplimiento de los procedimientos administrativos, financieros y tributarios, y en este caso, velar para que se pueda dar cumplimiento a los deberes formales en información tributaria, es decir, que dicha dirección es responsable de que todo gasto o asignación se realice de acuerdo a las normas legales vigentes que rijan el proceso en la Administración Pública Venezolana.

En el caso planteado, podemos mencionar que las Facultades y Dependencias presentan debilidades desde el punto de vista tributario, porque mucho de los responsables para llevar a cabo el desarrollo del área administrativa, no son contadores ni administradores, y no saben emplear bien la normativa tributaria. A su vez, se ha podido observar en la recepción de facturas que no cumplen con los deberes formales exigidos por las providencias dictadas por el SENIAT.

Por otro lado tenemos, que se han dictado talleres para mejorar, pero el personal está basado en la costumbre, y no trata de poner en práctica lo nuevo porque se reúsen al cambio.

Cabe destacar, que la Dirección de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo, cuenta con una Unidad de Impuesto, pero dicha unidad revisa y realiza los Comprobantes de Retención tanto de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado en el momento del pago, es decir, cuando ya la orden de

pago ha sido tramitada por cada una de las direcciones involucradas para su ejecución; por lo que dicha Dirección lo que persigue es que no se violen controles internos y se cumpla con las obligaciones tributarias en los términos señalados por la ley, y poder solucionar a tiempo algún detalle irregular que traigan los soportes de dicho pago, así como también, responderle al Fisco Nacional de manera adecuada y oportuna.

Formulación del Problema.

¿Qué efecto tendría una propuesta de incorporar competencias en materia tributaria a la Dirección de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo, que contribuya a optimizar la gestión en la cultura tributaria de la Comunidad Universitaria, y que le brinde el conocimiento necesario y suficiente al personal profesional en dicha dirección?

Objetivos.

Objetivo General.

Proponer lineamientos donde se incorporen competencias tributarias en la Dirección de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo, para que se optimice su gestión en función de que se incentive la Cultura Tributaria en la Comunidad Universitaria.

Objetivos Específicos.

1.- Diagnosticar la situación actual de las Facultades y Dependencias de la Comunidad Universitaria, en relación a sus obligaciones tributarias.

2.- Analizar las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen la materia de Retención de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado para las distintas facultades y demás dependencias de la Universidad.

3.- Analizar las ventajas y desventajas que conduzcan a la generación de las competencias de la Gerencia Tributaria en las distintas facultades y demás dependencias de la Universidad de Carabobo.

4.- Diseñar un instructivo que optimice la gestión tributaria en la Dirección de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo.

Justificación.

La propuesta para incorporar competencias en materia tributaria para la Dirección de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo, tiene mucha importancia porque ayuda a dar cumplimiento a los deberes formales impartidos por el SENIAT, y esto se logra a través de la realización de talleres realizados con personal de la misma Administración Tributaria, para darle a la Comunidad Universitaria incentivo y para que ellos sientan como la veracidad y necesidad de que hay que hacer las cosas de acuerdo a la normativa legal vigente en materia tributaria.

A su vez, con una buena Gerencia Tributaria dentro de la Dirección, conlleva por ende a un personal preparado en la Dirección, y esto contribuye a bajar los niveles de error que tengan las Facultades y Dependencias de nuestra Casa de Estudios.

También se analiza la posibilidad de colocar en los puestos de administradores de esas Facultades y Dependencias, profesionales en el área administrativa, es decir,

ajustar la designación en el manual de cargos, para un mejor desenvolvimiento y entendimiento de la norma.

Cabe destacar, que la línea de investigación a la cual está adscrito dicho proyecto es a Megatendencias Tributarias.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Antecedentes de la Investigación.

En referencia a la obtención de antecedentes relacionados con el tema de incorporar competencias en materia tributaria a la Dirección de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo para optimizar su gestión en función de incentivar la cultura tributaria de la comunidad universitaria, son escasas las investigaciones, sin embargo, los que se encontraron representan un gran aporte en relación al contenido de este trabajo.

Internacionales:

Bajo este contexto, Roca (2008) al presentar su Ponencia referente a las “Estrategias para la Formación de la Cultura Tributaria”, en la Superintendencia de Administración Tributaria en Guatemala, nos señala que dicha Superintendencia, ha venido desarrollando un programa integral para la formación de la Cultura Tributaria, y su a vez, la ha llevado a establecer contacto con entidades que trabajan en ese ámbito, así como otras administraciones tributarias de Ibero América que realizan esfuerzos de similar naturaleza, lo cual ha contribuido a enriquecer su conocimiento del tema, promoviendo así los espacios de fiscalidad, de formación ciudadana y la cultura de la legalidad. El aporte a nuestra investigación radica en la concepción que poseen los organismos internacionales de incentivar o motivar a través de estrategias la promoción de la cultura tributaria.

Nacionales:

Por su parte, Díaz (2007) en su tesis de postgrado “La cultura tributaria municipal, diagnóstico en la Parroquia el Valle del Municipio Bolivariano del Distrito Capital”, para ser aspirante a Doctor en Ciencias Económicas, lo que buscaba era percibir las deficiencias en cuanto a la fomentación de conocimientos en materia fiscal, situación observada en el municipio objeto de estudio, donde se constató que los ciudadanos de dicha jurisdicción no tienen un sentido de compromiso con el pago de las obligaciones que generan, por lo que para poder incrementar los ingresos de fuente local debe promover el pago oportuno de los impuestos que están sujetos a su control, garantizando a los ciudadanos, conocimientos en el ámbito tributario para que desarrollen una conciencia en el pago voluntario de sus obligaciones tributarias. Esto nos lleva a observar, que la relación que tiene este tema con el caso de estudio, es que son entes públicos en los que se les quiere guiar y enseñar que todo debe estar basado en una norma, la cual se debe poner en práctica para disminuir los niveles de error ante la Administración Tributaria.

Por otro lado, tenemos a Mendoza (2002) en su tesis de grado presentado en la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” con convenio de la Universidad Católica del Táchira, realizó su investigación con la finalidad de estudiar el nivel de conocimiento que poseen los estudiantes del Instituto Diocesano Barquisimeto del primer año de diversificado, donde se solicita una revisión al proyecto curricular existente a nivel de educación media y diversificada, con el fin de que los estudiantes, reciban instrucción formal sobre el tema de impuestos, lo cual los llevará a la formación y desarrollo de una cultura tributaria. Por lo que, el aporte resaltante que realiza esta investigación es que permite visualizar que así como se les enseña a unos estudiantes, así debería ser también a los profesionales que trabajan día a día con los

tributos, motivándolos a tomar en cuenta la normativa correspondiente en materia tributaria.

Locales:

De igual manera, Castillo (2009) en su trabajo de grado para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria, titulado “Propuesta de lineamientos operativos para incentivar la Cultura Tributaria a los miembros de los Consejos Comunales del Municipio Juan José Mora del Estado Carabobo”, por cuanto en dicho municipio se observa la problemática en los pocos proyectos comunitarios que han sido ejecutados, y se evidencia la falta de control de los recursos y en especial el desconocimiento en las materias contable, tributaria y administrativa, ya que, la inquietud que persigue el estudio es dotar a los consejos comunales de lineamientos operativos que permitan la eficiente y eficaz gestión de la actividad administrativa-comunitaria en torno a su formación en materia tributaria.

Así mismo Ramos (2008) al presentar su “Propuesta de lineamientos que contribuyan en la construcción de una Cultura Tributaria en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo”, lo que buscaba era indagar sobre las bases para construir una cultura tributaria en los estudiantes y profesores universitarios, lo cual serviría de apoyo fundamental en las universidades y organizaciones que buscan coordinar y planificar todo lo referente a los mecanismos de control para disminuir la evasión fiscal, donde los profesionales están llamados a jugar un papel protagónico a la hora de sugerir líneas de acción adecuadas y razonables en materia fiscal. La relación del estudio con la presente investigación en sin duda la descripción del tema tributario a nivel de incorporar competencias en dicha materia en la Dirección de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo para optimizar su gestión en función de incentivar la

Cultura Tributaria a la Comunidad Universitaria. En tal sentido, es de notar que en diversos ámbitos se evidencia que existe desconocimiento en el plano tributario, por lo que es preciso admitir que el tema de Cultura Tributaria en general, se ha trabajado con mayor intensidad y acierto tanto a nivel nacional como internacional, por lo que trae como consecuencia que se evidencia la inquietud o preocupación de querer realizar de manera eficiente las obligaciones tributarias.

Bases Teóricas

La caída de los precios del petróleo y la consecuente devaluación de la moneda, llevaron a los gobiernos a tratar de modernizar las estructuras de recaudación tributaria para ayudar a soportar los gastos crecientes de la nación, por lo que se comenzó a implementar una política tributaria que fuese eficiente, que le permitiera equilibrar los ingresos y egresos.

A su vez, estos instrumentos fiscales fueron poco eficaces, ya que, por lo general fueron mal implementados y controlados, agravando el déficit y aumentando la evasión fiscal.

Hoy en día toda esta situación en el país ha ido mejorando, gracias a la aplicación de las leyes creadas para velar por la Cultura Tributaria en el país, y por el seguimiento y la aplicación estricta del instrumento fiscal que ha venido llevando su ente rector del SENIAT.

Por lo que se puede decir, que el sistema tributario se constituye hoy en día una de las materias y procedimientos más importantes en Venezuela para combatir la evasión fiscal que se ha generado a lo largo del tiempo, ya que, dicha evasión es un problema

de cultura, y es responsabilidad fundamentalmente del gobierno crear mecanismos para crear esa cultura en los contribuyentes.

Ahora bien, la propuesta que se tiene en este trabajo, es incorporar competencias en materia tributaria a la Dirección de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo, todo ello con la intención de crear esa cultura fiscal en la Comunidad Universitaria.

Por lo que podemos decir, que la Dirección de Administración y Finanzas Central, es la unidad organizativa administrativa con adscripción a la Vicerrectoría Administrativa, la cual realiza funciones de naturaleza técnica y de servicios en materia de administración de los recursos económicos, financieros, materiales, de información y provisión de los insumos necesarios para apoyar la gestión administrativa de la Universidad de Carabobo. A su vez, de ejecutar y controlar todas las actividades de planificación y ejecución administrativa y financiera para custodiar los fondos y demás valores financieros aprobados por el Consejo Universitario y Comisión Delegada según la disponibilidad financiera para la ejecución de los programas presupuestarios, de las normas establecidas al efecto, adquirir bienes en cantidades, calidad y costo de acuerdo a las necesidades reales dentro de las normas, procedimientos y reglamentos de la institución.

La Cultura Tributaria

Rivera y Sojo (2002), en estudio realizado en la Facultad Latinoamericana de Ciencias de Costa Rica acerca de la Cultura Tributaria, la define “como el universo de representaciones sobre los impuestos y sus relaciones con el compromiso individual y

la acción pública es un fenómeno social, por lo tanto, muy sensible a las transformaciones económicas y políticas del país”.

A su vez establece, que “la cultura tributaria no es el conocimiento que tienen los ciudadanos sobre sus responsabilidades contributivas y su acción correspondiente, sino la forma en que construyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información”.

Por último, Rivera y Sojo (2002), señalan ciertas aproximaciones al concepto de la cultura tributaria, donde se evidencian como ciertas características, las cuales dan una mejor claridad a la teoría existente, para afianzar el conocimiento:

La cultura debe verse como un conjunto de condiciones de creación y recepción de mensajes y de significaciones mediante los cuales el individuo se apropia de las formas que le permiten estructurar su lenguaje y su visión de mundo. Por esta razón, tiene un doble rol en la estructuración de los sistemas sociales y de las lógicas institucionales, pues ofrece representaciones generales que sirven como instrumentos de interpretación (códigos) para todos los temas relacionados con la agenda pública o la vida político – institucional. Hay una cultura político institucional que tiene que ver con la forma en que los ciudadanos incorporan una visión determinada de la administración de lo político y del compromiso y la solidaridad nacionales. Esta cultura enmarca la representación de las leyes en las actividades sociales y en los usos de las instituciones y permite tener conciencia de su significación y la necesidad de incluirlas en las prácticas sociales. (p. 464)

En este orden de ideas, podemos decir, que la cultura tributaria puede ser entendida como el conjunto de imágenes, valores y actitudes de los individuos sobre el tema de los impuestos, ya que, la cultura tributaria muestra como los individuos

incorporan una cierta visión, que sirve de referencia para sus prácticas en el tema tributario.

Bases Legales

Desde una perspectiva general, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela consagra en su articulado que los deberes de los ciudadanos, es que “los venezolanos y venezolanas tienen el deber de honrar y defender a la patria, sus símbolos y valores culturales, resguardar y proteger la soberanía, la nacionalidad, la integridad territorial, la autodeterminación y los interés de la nación”. (Art. 130)

Por su parte existen otros artículos de nuestra Carta Magna que establecen “que toda persona tiene el deber de cumplir y acatar esta Constitución, las leyes y los demás actos que en ejercicio de sus funciones dicten los órganos del poder público” (Art. 131), así como también señala que “toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”. (Art. 133)

También es conveniente señalar lo que establece la Providencia N° 56-A, en la cual “se designan agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado a los entes públicos nacionales, estatales y municipales por las adquisiciones de bienes muebles y la recepción de servicios gravados que realicen de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto” (Art. 1), y “las Universidades Nacionales, los Colegios Profesionales y las Academias Nacionales” (Art. 2)

Siguiendo el mismo orden de ideas, teniendo en cuenta las consideraciones señaladas sobre los deberes formales en el Código Orgánico Tributario, los

contribuyentes, los responsables y terceros están obligados a cumplir dichos deberes, por lo que es necesario plasmar lo que establece el literal a, del numeral uno del artículo 145 de dicho código:

... Omissis...

- a) Llevar en forma debida y oportuna los libros y registros especiales, conforme a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptadas, referentes a actividades y operaciones que se vinculen a la tributación y mantenerlos en el domicilio o establecimiento del contribuyente y responsable

... Omissis...

Así mismo, podemos mencionar lo que establece el numeral ocho, del artículo 145, del mismo código:

... Omissis...

- 8) Dar cumplimiento a las resoluciones, ordenes, providencias y demás decisiones dictadas por los órganos y autoridades tributarias, debidamente notificadas

... Omissis...

Definición de Términos Básicos

Cultura: Es el grado de formación del individuo en cuanto al saber, las facultades, el carácter y la capacidad de juicio, el desarrollo y refinamiento de sus capacidades naturales en el sentido de formación y educación.

Comunidad: Es un conjunto de individuos que comparten elementos en común, tales como costumbres, valores, tareas, obligaciones.

Derecho: Es aquel que está protegido por sanciones y es impuesto por estas; el ejercicio jurídico lleva a la realización de los deberes jurídicos, al igual que otras intervenciones de la soberanía.

Deberes: Toda persona tiene el deber de pagar los impuestos establecidos por la Ley para el sostenimiento de los servicios públicos.

Impuestos: Son pagos únicos o continuos establecidos por la comunidad pública jurídica (el Estado, las providencias, los municipios), a los que, en contraposición con las cuotas, no corresponde ningún servicio; entre ellos se cuentan también las tasas de aduana.

Política Tributaria: Es la intervención consciente de medidas tributarias al servicio de la política financiera y económica de acuerdo con las necesidades sociopolíticas.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Tipo de Investigación.

La investigación se enmarcó dentro de los estudios descriptivos, ya que, de acuerdo a lo expresado por Hernández (1994), con este tipo de investigación “miden y evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. Desde el punto de vista científico, describir es medir. Esto es, en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente”. Por lo que con este estudio, lo que se buscó fue describir todo lo concerniente a la cultura tributaria en la Comunidad Universitaria, así como su interrelación en materia tributaria a la Dirección de Administración y Finanzas Central.

A su vez, el fenómeno de estudio incluyó lineamientos operativos para incentivar la cultura tributaria de la Comunidad Universitaria, por lo que la propuesta de dicho proyecto, requirió considerable conocimiento del área que se investigó cuando se formularon las preguntas específicas que buscaron responder el caso de estudio.

De acuerdo a esta conceptualización, el proyecto estuvo basado o apoyado bajo la investigación de tipo documental, ya que esta técnica permitió la recopilación de información para explicar las teorías que sustenten el estudio del fenómeno, así como también de trabajo de campo, donde podemos decir, que esto permitió la observación en contacto directo con el objeto de estudio, por lo que se pudo tener la relación directa con la Comunidad Universitaria para que expresara sus testimonios, y así lograr la verdad objetiva.

Métodos de Investigación.

Hernández (1991) señala en su libro de Metodología de la Investigación que en todo estudio se debe “disponer de diversos tipos de instrumentos para medir las variables de interés y en algunos casos se puede combinar dos o más métodos de recolección de los datos”, y que dichos métodos van a medir las actitudes, “las cuales están relacionadas con el comportamiento que mantenemos en torno a los objetos o símbolos”.

Por lo que, para poder medir esa actitud o comportamiento humano, como lo es el incentivo a la cultura tributaria de la Comunidad Universitaria, se utilizó el método de Escala tipo Likert, ya que, el autor citado anteriormente lo define de la siguiente manera:

Consiste en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios ante los cuales se pide la reacción de los sujetos a los que se les administra. Es decir, se presenta cada afirmación y se pide al sujeto que externe su reacción eligiendo uno de los cinco puntos de la escala. A cada punto se le asigna un valor numérico. Así, el sujeto obtiene una puntuación respecto a la afirmación y al final se obtiene su puntuación total sumando las puntuaciones obtenidas en relación a todas las afirmaciones.

Las afirmaciones califican al objeto de actitud que se está midiendo, y deben expresar solo una relación lógica, además es muy recomendable que no excedan de aproximadamente 20 palabras.

Un aspecto muy importante dentro de la escala Likert es que asume que los ítems o afirmaciones miden la actitud hacia un único concepto subyacente, si se van a medir actitudes hacia varios objetos, deberá incluirse una escala por objeto aunque se presenten conjuntamente, pero se califican por separado. En cada escala se considera que todos los ítems tienen igual peso.

En términos generales, una escala de Likert se construye generando un elevado número de afirmaciones que califiquen al objeto de actitud y se administran aun grupo piloto para obtener las puntuaciones del grupo en cada afirmación. Estas puntuaciones se correlacionan con las puntuaciones del grupo a toda la escala (la suma de las puntuaciones de todas las afirmaciones) y las afirmaciones cuyas puntuaciones se correlacionan significativamente con las puntuaciones de toda la escala, se seleccionan para integrar el instrumento de medición. Asimismo, debe calcularse la confiabilidad y validez de la escala. (p.96)

En este sentido, al construir una escala de Likert, se debió asegurar que las alternativas que tenía el instrumento aplicado a la Comunidad Universitaria, fueron comprendidas por la población en estudio, de manera que se pudo medir las variables, que permitieron demostrar que tan grave se encuentra el incentivo de cultura tributaria en la Alma Mater.

Técnicas de Recolección de Datos en la Investigación.

Las técnicas de recolección de datos en el libro de Metodología de Investigación de Hernández (1998) señala que “una vez que seleccionamos el diseño de investigación apropiado y la muestra adecuada de acuerdo con nuestro problema de estudio, la siguiente etapa consiste en recolectar los datos pertinentes sobre las variables involucradas en la investigación”.

De acuerdo a lo planteado, se llevó a cabo la recolección de los datos, donde se seleccionó un instrumento de medición, el cual permitió evaluar las variables, así como también se prepararon las mediciones obtenidas para poder analizarse correctamente.

Dentro de este orden de ideas, podemos decir, que las técnicas que ayudaron a recabar información para la investigación o fenómeno de estudio, es a través de la investigación documental, en la cual se citaron bibliografías que contenían datos de interés relacionado con el estudio; y el cuestionario, el cual es definido por Hernández (1998), como “un conjunto de preguntas escritas que el investigador administra o aplica a las personas o unidades de análisis, a fin de de obtener la información empírica necesaria para determinar los valores o respuestas de las variables es motivo de estudio”. En este sentido, el investigador pudo evaluar el grado de cultura tributaria a la población que se sometió a estudio.

Procedimiento y Población.

Procedimiento:

Los pasos que realizados por el investigador que lograron un feliz término al caso de estudio fue el siguiente:

Se consultó bibliografías relacionadas con la cultura tributaria, así como casos de estudios anteriores en materia tributaria, que le permitieron al investigador tener un mayor conocimiento y desenvolvimiento para resolver el fenómeno.

A su vez, se revisaron Leyes relacionadas, revistas especializadas, internet y textos especializados.

De igual manera, a la hora de practicar la técnica para recabar la información, se seleccionó a las personas involucradas para la investigación, a las cuales se les dio un instrumento como lo es el cuestionario, para determinar la validez y confiabilidad del

mismo. Donde dicho cuestionario se le aplicó a la Comunidad Universitaria, para dar respuesta a los objetivos.

Por último, se procedió a clasificar, ordenar y tabular los datos, los cuales se sometieron al análisis necesario, así como también se utilizaron procedimientos estadísticos para el cálculo de los porcentajes, cuadros y gráficos.

Población:

Esta está formada por todos los elementos a los cuales se les practicó el instrumento como lo es el cuestionario. Considerando lo planteado, la investigación estuvo integrada por la siguiente población: por las personas encargadas de la parte de impuestos en las Coordinaciones Administrativas de las siete Facultades, así como en las Dependencias como Unidades Ejecutoras Locales, y todas las Dependencias Adscritas a la Dirección de Administración y Finanzas Central.

Se consideró una población de 15 encuestados, para seleccionar una muestra de 10 personas.

Validez.

Según Hernández (2010) la validez “en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir”.

De acuerdo con esta apreciación, para determinar la confianza del instrumento aplicado, se llevó a cabo la validez de expertos, ya que, el mismo autor señala que

esto se refiere “al grado en que aparentemente un instrumento de medición mide la variable en cuestión, de acuerdo con voces calificadas”.

Por lo que, el instrumento aplicado fue el instrumento, el cual fue evaluado por tres expertos en el área de Metodología de la Investigación, Estadística y Tributaria, quienes analizaron y revisaron el contenido del mismo, así como la relación que existe entre los ítems y los objetivos específicos del presente trabajo investigativo, dando constancia con una carta de validación de expertos, donde se certificaba la veracidad del caso en estudio.

En vista de ello, se procedió a la aplicación de dicho instrumento a una población de 15 personas.

Confiabilidad.

Para Hernández (2010) la confiabilidad “de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales”.

A continuación se muestra la fórmula del Coeficiente Alfa de Cronbach, para que aprecien el resultado arrojado por el cuestionario aplicado:

$$\alpha = \frac{N}{N - 1} * \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_{Total}^2} \right] = 0,90$$

Por lo que, para poder determinar ese nivel de confiabilidad del instrumento aplicado, se optó por utilizar dicho coeficiente, que se puede decir que es un factor que sirvió para medir la confianza de dicho instrumento, por lo que se seleccionó una

muestra al azar de 10 personas de las diferentes facultades y dependencias de la Universidad de Carabobo, arrojando como resultado 0,90 lo que se traduce en una escala muy alta de confiabilidad. Ver anexo C

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Para el análisis e interpretación de los resultados se contrastó lo respondido entre los consultados y la información teórica plasmada en el marco teórico referencial, es decir, la tendencia de la respuesta en función al objetivo de estudio.

En este sentido, el estudio del fenómeno, está apoyado bajo la investigación de tipo documental y trabajo de campo, ya que, esta técnica permitió la recopilación de información para explicar las teorías que sustentaron dicho estudio.

Por lo que para ello, se presenta a continuación, cada uno de los objetivos específicos con sus variables, dimensión e indicadores, asociado con los ítems del instrumento aplicado.

Objetivo N° 1: Diagnosticar la situación actual de las Facultades y Dependencias de la Comunidad Universitaria, en relación a sus obligaciones tributarias.

Pregunta N° 1: ¿Existe motivación en las distintas facultades y demás dependencias de la universidad, para ejecutar las acciones tendientes a cumplir con las obligaciones tributarias?

A continuación, se presenta el siguiente gráfico con el resultado arrojado:

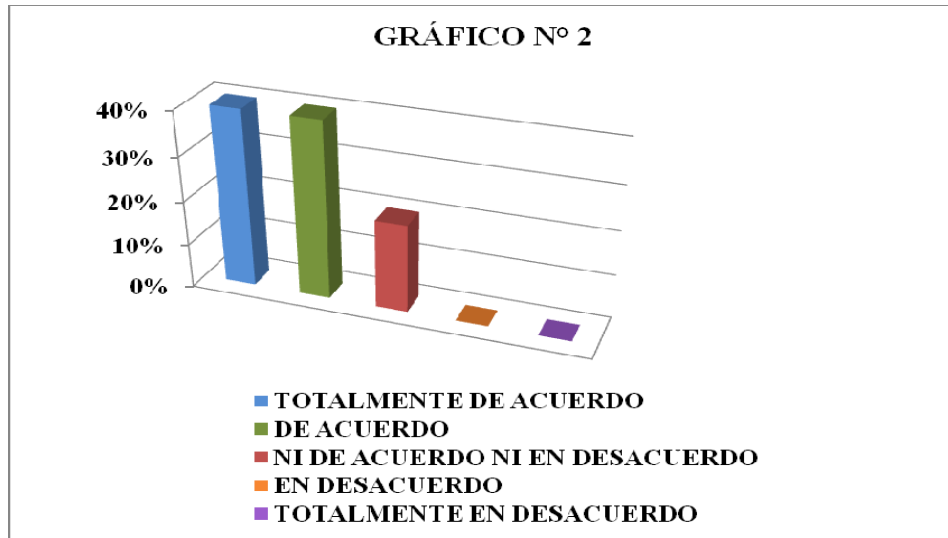


En concordancia con los resultados obtenidos, en el Gráfico 1 se evidencia que la tendencia en cuanto a la situación actual de las obligaciones tributarias de las distintas facultades y dependencias, es que existe motivación en la Comunidad Universitaria de cumplir y realizar los compromisos tributarios, según la opinión de los encuestados.

Según lo señalado en la Carta Magna esta nos establece “que toda persona tiene el deber de cumplir y acatar esta Constitución, las leyes y los demás actos que en ejercicio de sus funciones dicten los órganos del poder público” (Art. 131), así como también señala que “toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”. (Art. 133).

Por lo que podemos decir que las personas involucradas con las obligaciones tributarias en las diferentes coordinaciones administrativas de la Universidad de Carabobo, están dando cumplimiento a lo ya establecido en la normativa legal vigente.

Pregunta N° 2: ¿Las facultades y demás dependencias de la comunidad universitaria, cumplen con sus obligaciones tributarias en forma oportuna?

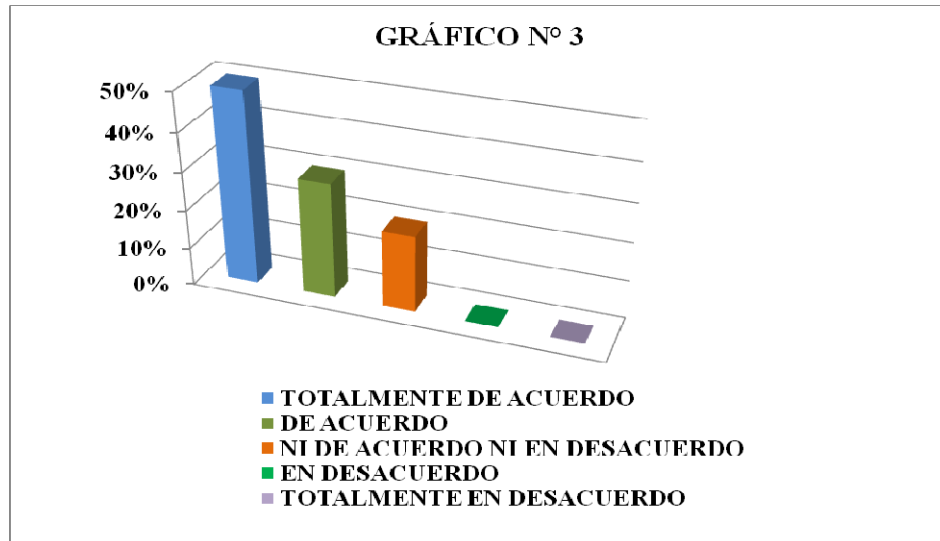


Según lo observado en el Gráfico 2, la conducta que se aprecia en dicho gráfico, es que actualmente en las facultades y dependencias de la Comunidad Universitaria, el cumplimiento de las obligaciones tributarias se da de manera oportuna de acuerdo a las respuestas dadas por los encuestados.

Al interpretar la opinión de los encuestados, queda reafirmado que conforme a lo establecido en el Artículo 131 de nuestra Carta Magna, toda persona está obligada a cumplir con los compromisos tributarios.

En función de lo anterior, los miembros de la Comunidad Universitaria en ejercicio de sus funciones acatan y cumplen con el pago de los impuestos establecidos en las leyes.

Pregunta N° 3: ¿El personal involucrado en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la comunidad universitaria, participa responsablemente en la tarea encomendada?



De lo observado en el Gráfico 3, el nivel de participación en cuanto a las tareas encomendadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias, se determinó que el personal involucrado mayoritariamente participa de manera responsable en esta función, lo que permite interpretar que existe un alto nivel en el cumplimiento de los deberes formales enmarcados en el Código Orgánico Tributario por parte de la población encuestada.

En función de lo anterior, podemos señalar lo que establece el Código Orgánico Tributario en el literal a, del numeral 1 del Artículo 145:

... Omissis...

- a) Llevar en forma debida y oportuna los libros y registros especiales, conforme a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptadas, referentes a

actividades y operaciones que se vinculen a la tributación
y mantenerlos en el domicilio o establecimiento del
contribuyente y responsable
... Omissis...

Así mismo, podemos mencionar lo que establece el numeral 8, del citado
Artículo 145:

... Omissis...
8) Dar cumplimiento a las resoluciones, ordenes,
providencias y demás decisiones dictadas por los órganos
y autoridades tributarias, debidamente notificadas
... Omissis...

De este modo, el nivel de participación de las distintas facultades y demás dependencias de la universidad en materia tributaria, está asociada al cumplimiento de los deberes formales con la obligación de llevar los libros de compras y ventas de la Ley de IVA, así como la retención de ISLR e IVA, que como la Universidad de Carabobo es Agente de Retención, esta está obligada a enterar las mismas al Fisco Nacional.

Pregunta N° 4: ¿Existe cultura tributaria en el personal que labora en las facultades y demás dependencias de la comunidad universitaria con responsabilidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias?

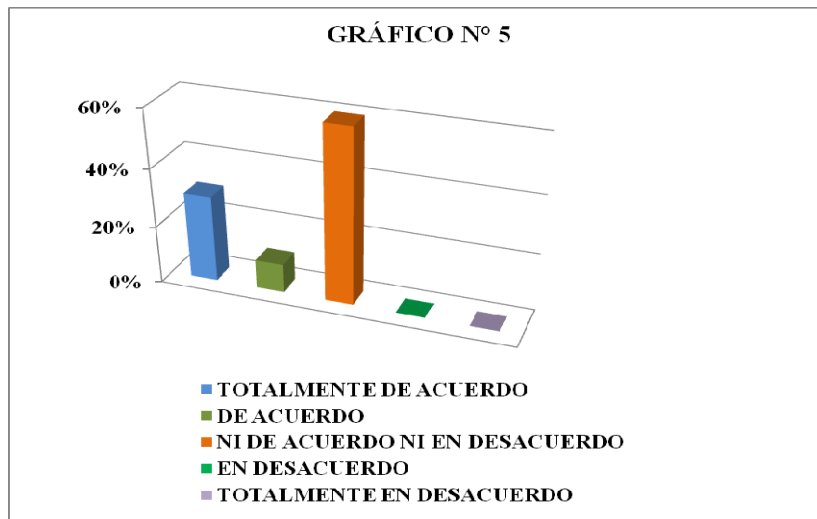


La tendencia del resultado señalado en el Gráfico 4 nos demuestra que el personal encuestado, no está del todo convencido de que exista cultura tributaria en los miembros que laboran en las facultades y demás dependencias de la comunidad universitaria.

De conformidad con lo anterior, se observa que el nivel de cultura tributaria impartida en la universidad debe ser reforzada, ya que, como lo señalan Rivera y Sojo (2002), “la cultura tributaria no es el conocimiento que tienen los ciudadanos sobre sus responsabilidades contributivas y su acción correspondiente, sino la forma en que construyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información”.

En tal sentido, es preciso admitir que el tema de cultura tributaria en general, sea trabajado con mayor intensidad y acierto por la Dirección de Administración y Finanzas Central, para que exista un mayor conocimiento en el área tributaria.

Pregunta N° 5: ¿Existen competencias en la Dirección de Administración y Finanzas Central, que incentive la cultura tributaria en el personal referido en el punto anterior?



De lo observado en el Gráfico 5, se puede apreciar que las personas encuestadas opinan que si es de incumbencia que la Dirección de Administración y Finanzas Central pueda intervenir o contribuir para aumentar el nivel de incentivo en el área tributaria para el personal que labora en las facultades y demás dependencias de la comunidad universitaria.

Evidentemente, la Dirección de Administración y Finanzas Central, tiene la competitividad para llevar e impartir el conocimiento al personal involucrado con las obligaciones tributarias, ya que, dicha dirección es la unidad organizativa administrativa con adscripción a la Vicerrectoría Administrativa, la cual realiza funciones de naturaleza técnica y de servicios en materia de administración de los recursos económicos, financieros, materiales, de información y provisión de los insumos necesarios para apoyar la gestión administrativa de la Universidad de Carabobo.

Siguiendo el mismo orden de ideas, con respecto a los objetivos específicos 2, 3 y 4 de la presente investigación, y en razón de que los mismos están relacionados con ítems 6, 7, 8, 9,10, 11, 12 y 13 identificados en el cuestionario aplicado a las diferentes facultades y dependencias de la comunidad universitaria, se procede a mencionar cada uno de los objetivos específicos restantes de la investigación:

Objetivo N° 2: Analizar las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen la materia de Retención de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado para las distintas facultades y demás dependencias de la universidad.

Objetivo N° 3: Analizar las ventajas y desventajas que conduzcan a la generación de las competencias de la Gerencia Tributaria distintas facultades y demás dependencias de la Universidad de Carabobo.

Objetivo N° 4: Diseñar un procedimiento que optimice la gestión tributaria en la Dirección de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo.

Pregunta N° 6: ¿Las facultades y demás dependencias de la Universidad de Carabobo, manejan y dominan muy bien la normativa tributaria?



De acuerdo a los resultados obtenidos y como se demuestra en el Gráfico 6, se puede apreciar una tendencia alta en el hecho de que prácticamente los encuestados se quisieron abstener en responder con firmeza si existe o no un buen manejo y dominio de la materia tributaria, dando a entender de que no se encuentran seguros de que se maneje dicha normativa.

Por lo que se puede interpretar que el manejo de las leyes como la del IVA y la del ISLR, en cuanto a materia de retenciones, no es del dominio total por las personas involucradas en esta área, y entonces si es necesario que la Dirección de Administración y Finanzas Central intervenga en promover adiestramiento en materia tributaria a la comunidad universitaria.

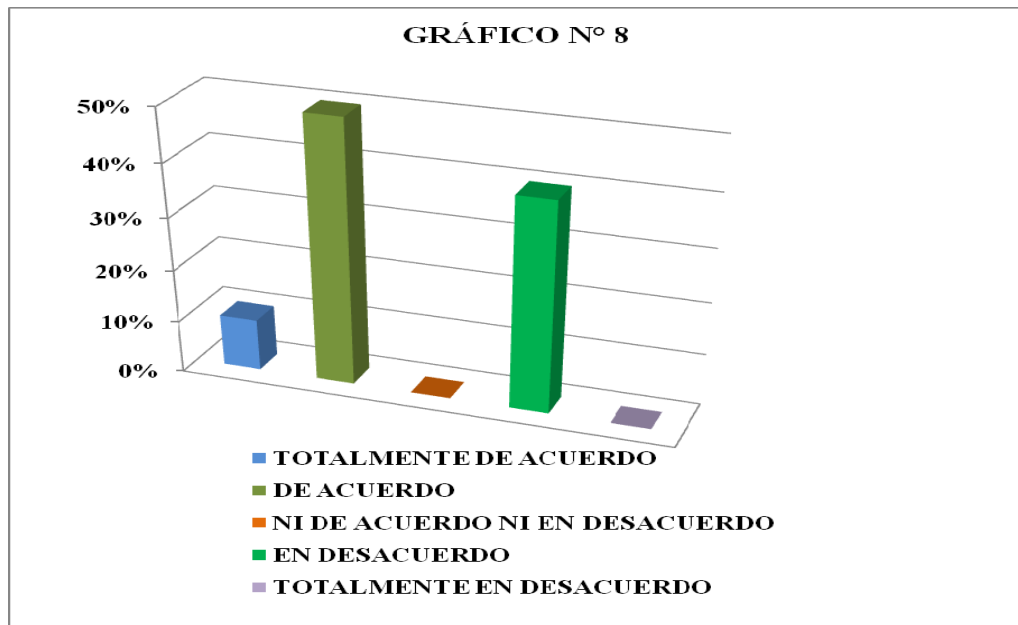
Pregunta N° 7: ¿El personal que labora en las facultades y demás dependencias dominan, manejan y tienen suficiente conocimiento del área donde trabajan?



El resultado obtenido en la Pregunta 7 demuestra sin duda alguna, según lo reflejado en el Gráfico 7, el desconocimiento por parte de un alto porcentaje de los encuestados sobre el área donde trabajan, es decir, en materia de Retención de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, lo cual evidencia la necesidad de incrementar el nivel educativo en cuanto a todos los factores inherentes a esta problemática.

En este sentido, la Dirección de Administración y Finanzas Central, pudiese diseñar un instructivo en materia tributaria, que sea circularizado a las facultades de demás dependencias de la comunidad universitaria, para contribuir a incrementar los conocimientos en el área de estudio, y optimizar la gestión tributaria en dicha dirección.

Pregunta N°8: ¿Las coordinaciones administrativas de las facultades y demás dependencias de la comunidad universitaria reciben información para disminuir los niveles de error en las obligaciones a cumplir con la Administración Tributaria?



En observancia al Gráfico 8, precisamos que una parte de la población encuestada afirma que las coordinaciones administrativas de las facultades y demás dependencias de la comunidad universitaria reciben información para disminuir los niveles de error en las obligaciones a cumplir con la Administración Tributaria.

Sin embargo, existe la otra parte que señala lo contrario, es decir, que existe desconocimiento en la materia tributaria, y por ende, que la Dirección de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo, tenga la capacidad de incorporar competencia en dicha materia, para que mejore la gerencia tributaria en la universidad.

Pregunta N° 9: ¿Las coordinaciones administrativas de las facultades y demás dependencias de la Universidad de Carabobo, están claras a la hora de cumplir sus obligaciones tributarias a la Unidad de Impuestos?



De acuerdo a los resultados obtenidos y como se demuestra en el Gráfico 9, observamos que en este ítems no es un porcentaje alto el que está de acuerdo que las coordinaciones administrativas estén claras a la hora de cumplir sus obligaciones tributarias a la Unidad de Impuestos.

En este sentido, se hace necesario que la Dirección de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo, incorpore competencias en materia tributaria, para optimizar la gestión en esa área, y así crear esa cultura fiscal en la comunidad universitaria, y poder cumplir cabalmente con sus obligaciones fiscales.

Pregunta N° 10: ¿El personal involucrado en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, reciben con frecuencia, talleres en materia tributaria?



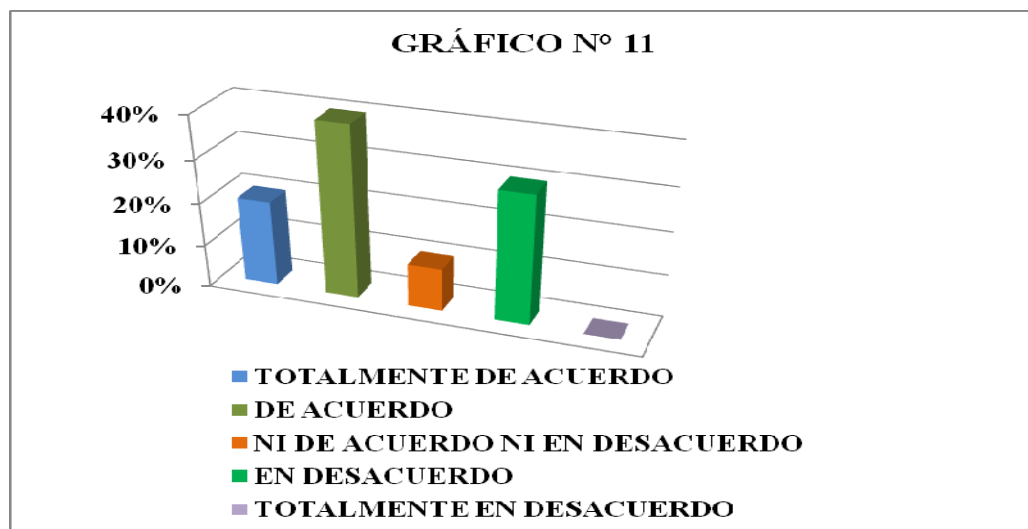
Como se evidencia en el Gráfico 10, la mitad de los encuestados señalan que reciben con frecuencia, talleres en materia tributaria, mientras que la otra mitad muestra lo contrario.

Por lo que hace necesario que la Dirección de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo, pueda intervenir en el área tributaria para agilizar la realización de talleres, con personal capacitado del propio SENIAT, es decir, expertos en la materia, para así incentivar la cultura tributaria en esta casa de estudios.

Siguiendo el mismo orden de ideas, también pudiesen impartir o programar talleres los integrantes de la Unidad de Impuestos de la misma universidad, porque ellos están capacitados y a su vez resultan afectados por el trabajo que de manera deficiente realicen las Unidades Ejecutoras Locales adscritas a las Facultades y

Dependencias, y por ende, en la Dirección recae toda la responsabilidad ante el Fisco Nacional.

Pregunta N° 11: ¿A las coordinaciones administrativas de las facultades y demás dependencias de la Universidad de Carabobo, se les imparten normas o procedimientos en materia tributaria para optimizar la gestión?



El resultado obtenido en la Pregunta 11 demuestra que un grupo de encuestados opina que se le ha impartido normas y un procedimientos en materia tributaria para optimizar la gestión. Más sin embargo, existe otro sector que opina lo contrario.

Por lo que, al igual que la opinión del gráfico anterior, se hace necesario que la Dirección de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo, incorpore competencias, que incentiven la cultura tributaria, es decir, que se aumente el nivel educativo en el área tributaria.

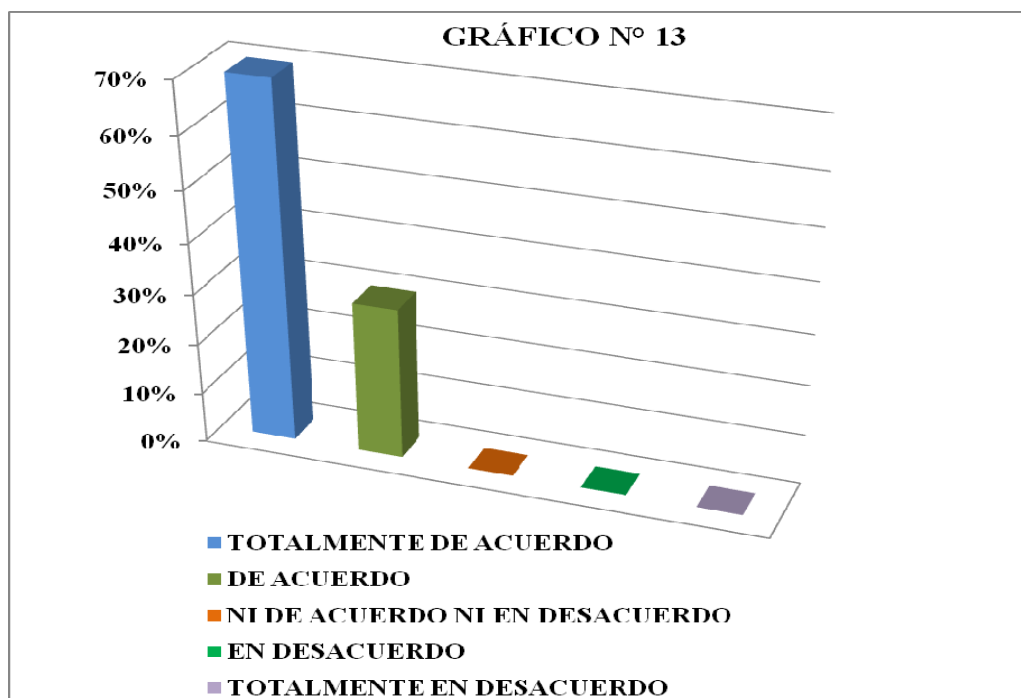
Pregunta N° 12: ¿La Dirección de Administración y Finanzas Central, tiene competencia tributaria para optimizar su gestión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales?



En observancia al Gráfico 12, se puede apreciar una tendencia mayoritaria en relación con las repuestas de los encuestados, lo que permite interpretar que la Dirección de Administración y Finanzas Central, tiene competencia tributaria para optimizar su gestión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

De lo anterior se desprende, que la dirección tiene incumbencia para poder desarrollar un procedimiento que contribuya a ayudar a mejorar el conocimiento tributario, y aumentar la eficiencia y eficacia ante la Administración Tributaria.

Pregunta N° 13: ¿Se hace necesario la contratación de expertos para adiestrar al personal en materia tributaria para mejorar la gestión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?



En el Gráfico 13 apreciamos que en su mayoría la población encuestada, manifestó la necesidad y disposición de recibir información por parte del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, acerca de la materia de Retención de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, y de este modo estar en conocimiento de sus deberes como sujetos pasivos de la obligación tributaria y de los derechos que les asisten.

CAPITULO V

LA PROPUESTA

PROPONER LINEAMIENTOS DONDE SE INCORPOREN COMPETENCIAS TRIBUTARIAS EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, PARA QUE SE OPTIMICE SU GESTIÓN EN FUNCIÓN DE QUE SE INCENTIVE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Introducción.

La cultura tributaria puede ser considerada como la forma en que los ciudadanos contribuyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información.

En este mismo orden de ideas, podemos decir, que la cultura tributaria puede ser entendida como el conjunto de imágenes, valores y actitudes de los individuos sobre el tema de los impuestos, ya que, la cultura tributaria muestra como los individuos incorporan una cierta visión, que sirve de referencia para sus prácticas en el tema tributario.

Así mismo, el autor de la presente investigación considera que dicha medida de implementar lineamientos a través de un instructivo donde se incorporen competencias tributarias en la Dirección de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo, optimizaría su gestión en función de que se incentive la cultura tributaria en la Comunidad Universitaria.

Objetivos.

Objetivo General.

Proponer la implementación de un instructivo en materia fiscal, que sea impartido por la Dirección de Administración y Finanzas Central, para desarrollar la conciencia y cultura tributaria a las Facultades y Dependencias en la Comunidad Universitaria.

Objetivo Específicos.

1. Proponer un instructivo como herramienta tributaria para educar o sembrar la responsabilidad fiscal en cada Facultad y Dependencia de la Universidad de Carabobo.
2. Impulsar la responsabilidad en cuanto a las obligaciones tributarias, así como los derechos que tienen los encargados en las coordinaciones administrativas de la Comunidad Universitaria.

Fundamentación.

La fundamentación de la presente propuesta en función a la cultura tributaria se basa en la teoría de algunos autores, como los que se mencionan a continuación: Rivera y Sojo (2002), en estudio realizado en la Facultad Latinoamericana de Ciencias de Costa Rica acerca de la Cultura Tributaria, la define “como el universo de representaciones sobre los impuestos y sus relaciones con el compromiso individual y la acción pública es un fenómeno social, por lo tanto, muy sensible a las transformaciones económicas y políticas del país”.

A su vez establece, que “la cultura tributaria no es el conocimiento que tienen los ciudadanos sobre sus responsabilidades contributivas y su acción correspondiente,

sino la forma en que construyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información”.

Por lo que todo esto nos lleva que para impulsar la responsabilidad en cuanto a las obligaciones tributarias en la Comunidad Universitaria, se realizaría un instructivo fiscal como herramienta tributaria para educar o sembrar la responsabilidad fiscal en cada Facultad y Dependencia de la Universidad de Carabobo.

Justificación.

Posterior al análisis de los resultados obtenidos en la investigación, tanto es su fase documental como de campo, se determinó la necesidad y disposición de recibir información por parte del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, acerca de la materia de Retención de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, y de este modo estar en conocimiento de sus deberes como sujetos pasivos de la obligación tributaria y de los derechos que les asisten.

Por lo que, la implementación de lineamientos a través de un instructivo en materia fiscal, que sea impartido por la Dirección de Administración y Finanzas Central, para desarrollar la conciencia y cultura tributaria a las Facultades y Dependencias en la Comunidad Universitaria, tiene como objeto educar e incentivar al personal que labora en esa área, para que el trabajo se elabore de una manera eficiente y eficaz para mejorar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Alcance.

La propuesta de implementar lineamientos a través de un instructivo en materia fiscal, tratará de incentivar al personal que labora en dicha materia en todas las

Facultades y demás Dependencias de la Comunidad Universitaria, para reducir los niveles de error en cuanto a materia de Retenciones de ISLR e IVA, para que la Dirección de Administración y Finanzas Central pueda optimizar su gestión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Estudio de Factibilidad.

Para la elaboración de la propuesta se requiere de una serie de aspectos administrativos, como lo es el Recurso Económico, Institucional, Tecnológico, Humano, Material y Social, los cuales se van a correlacionar para poder llevar a cabo un eficaz desarrollo y desenvolvimiento del fenómeno de estudio.

Recursos Económicos.

- Los recursos financieros que se utilizaran para el desarrollo de la propuesta, serán costeados por la Dirección de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo.

Recursos Institucionales.

- Dirección de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo.
- Unidad de Atención al Contribuyente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Recursos Tecnológicos.

- Equipo de Computación.

- Microsoft Word 2007.
- Microsoft Excel 2007.
- Microsoft Power Point 2007.
- Impresora a Tinta (negro y color).
- Fotocopiadora
- Conexión a Internet – Inter.

Recursos Humanos.

- Tutor del Trabajo de Grado: Prof. José Natera.
- Tutor Metodológico: Prof. Leonardo Villalba.
- Personal adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo.
- Personal adscrito a la Unidad de Atención al Contribuyente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Recursos Materiales.

- Bibliografías, Libros, Revistas y Documentos relacionados con el fenómeno de estudio.
- Papel y Artículos de Oficina.
- Gacetas Oficiales, Providencias y Resoluciones en materia de ISLR e IVA.

Recursos Sociales.

- El personal adscrito a las Coordinaciones Administrativas de las diferentes Facultades y Dependencias de la Universidad de Carabobo.

Diseño de la propuesta.

La propuesta de lineamientos donde se incorporen competencias tributarias en la Dirección de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo, para que se optimice su gestión en función de que se incentive la cultura tributaria en la Comunidad Universitaria, se diseñó de manera que permita minimizar los niveles de error en el área fiscal y de esta manera que la labor se dé, de una manera eficiente y eficaz.

Lineamientos para que se incorporen competencias tributarias en materia de Retenciones de ISLR e IVA.

A continuación se señalan dos instructivos donde se mencionaran dichos lineamientos en materia de Retención de ISLR e IVA como Sujetos Pasivos Especiales, los cuales serán circulados a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad de Carabobo, lo cual de acuerdo a la necesidad actual de mejorar el incentivo de cultura tributaria, se le suministrará a las Coordinaciones Administrativas a finales de año o principios del año siguiente copia de la Gaceta Oficial donde se señale el calendario de Retenciones de ISLR e IVA como Sujetos Pasivos Especiales.

Para ello vamos a realizarlo tomando como piloto una Unidad Ejecutora Local dentro de una facultad, y el ejemplo sería una instalación de cerradura y adquisición de dicha cerradura en la biblioteca:

Instructivo de Retención de ISLR:

- ✓ La coordinación Administrativa verifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de un bien.
- ✓ Una vez efectuada la compra del bien, el proveedor trae la factura a la Coordinación Administrativa para su pago y posible retención conforme al Decreto N° 1.808.
- ✓ La copia de la factura pasa a la Unidad de Impuesto para su posible retención.
- ✓ Luego se envía a la Coordinación Administrativa el comprobante de retención, para su entrega al proveedor.
- ✓ La Coordinación Administrativa emite cheque al proveedor descontando el monto retenido, y entrega a su vez comprobante de retención.
- ✓ Luego la Coordinación Administrativa realiza depósito bancario a nombre de la Universidad de Carabobo, por el monto retenido, y a su vez envía el comprobante de dicho depósito para que la Unidad de Impuesto proceda a enterar dicha retención ante el Fisco Nacional, en el plazo establecido en la Providencia Administrativa N° 0095.

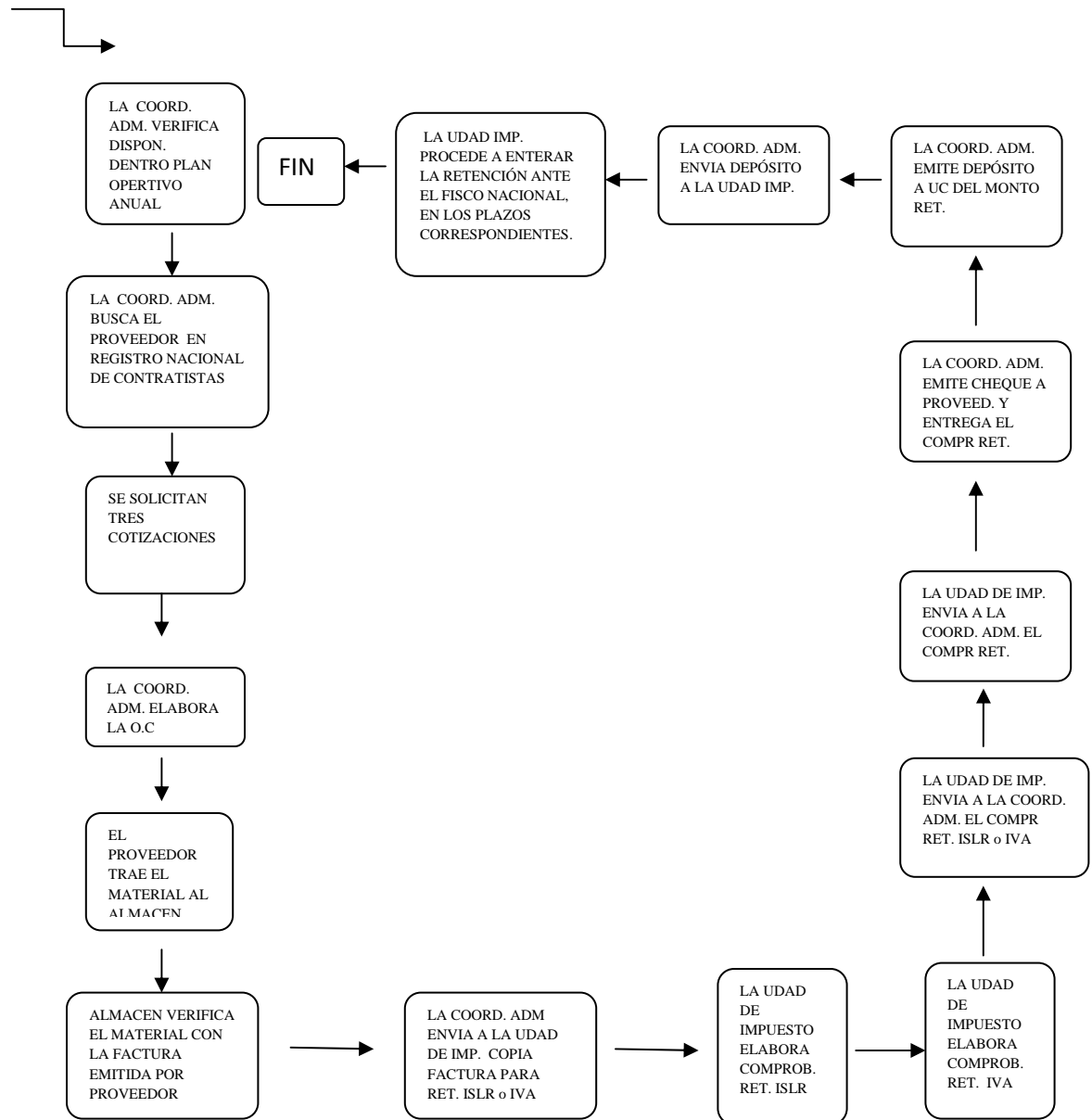
Instructivo de Retención de IVA:

- ✓ La coordinación Administrativa verifica la disponibilidad presupuestaria y si está presupuestado dentro del Plan Operativo Anual.
- ✓ Se busca el proveedor el cual debe estar inscrito en el Registro Nacional de Contratista.
- ✓ Se solicitan tres cotizaciones para elegir el mejor precio.
- ✓ Se elabora la orden de compra
- ✓ El proveedor trae el material, y esta pasa al almacén para ser verificado con la factura.

- ✓ El proveedor trae la factura a la Coordinación Administrativa para el pago y retención.
- ✓ La copia de la factura viaja a la Unidad de Impuesto para su posible retención del 75 % o 100 %, una vez verificado en el Portal del SENIAT.
- ✓ Luego se envía a la Coordinación Administrativa el comprobante de retención.
- ✓ La Coordinación Administrativa emite cheque al proveedor descontando el monto retenido, y entrega a su vez comprobante de retención.
- ✓ Luego la Coordinación Administrativa realiza depósito bancario a nombre de la Universidad de Carabobo, por el monto retenido, y a su vez envía el comprobante de dicho depósito para que la Unidad de Impuesto proceda a enterar dicha retención ante el Fisco Nacional, en las fechas correspondiente según el calendario para Sujetos Pasivos Especiales.

Gráfico N° 14 Flujoograma de Retención de ISLR e IVA.

INICIO



CONCLUSIONES

Para incentivar la cultura tributaria en la Comunidad Universitaria, se debe hacer énfasis en los valores éticos y morales, otorgándoles a los empleados que laboran con la materia tributaria, el sentido de la responsabilidad, pertinencia, formación de cumplir con los deberes tributarios.

En este mismo orden de ideas, podemos decir, que la cultura tributaria puede ser entendida como el conjunto de imágenes, valores y actitudes de los individuos sobre el tema de los impuestos, ya que, la cultura tributaria muestra como los individuos incorporan una cierta visión, que sirve de referencia para sus prácticas en el tema tributario.

Por lo que, al revisar y analizar los resultados obtenidos en la investigación, se pudo notar la necesidad de recibir información por parte de expertos en el área de impuesto del SENIAT, acerca de la materia de Retención de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, y de este modo estar en conocimiento de sus deberes como sujetos pasivos de la obligación tributaria y de los derechos que les asisten.

Así como también, la disposición de los empleados a recibir la mayor información respecto a la materia planteada con el ánimo de realizar una correcta labor en sus deberes tributarios.

RECOMENDACIONES

De la investigación realizada, surgen las siguientes recomendaciones para la puesta en práctica de la Cultura Tributaria en las Facultades y demás Dependencias de la Comunidad Universitaria:

- La Dirección de Administración y Finanzas Central enviará a las diferentes Facultades y Dependencias de la Universidad de Carabobo la Gaceta Oficial donde se establezca el calendario como Sujetos Pasivos Especiales en materia de Retenciones de ISLE e IVA.
- El calendario será impartido a través de una circular, sea a finales de año o a principios del siguiente, para que el personal involucrado en el área tributaria, tenga conocimiento de las fechas en que se debe enterar los impuestos, y de esta manera pueda ser eficiente y eficaz el cumplimiento de la obligación tributaria.
- La Dirección de Administración y Finanzas Central emitirá un instructivo con los lineamientos a seguir para la ejecución de las retenciones, y su enteramiento dentro del plazo legalmente establecido.
- También para que mejore la cultura tributaria, la Dirección de Administración y Finanzas Central programará talleres en materia tributaria, con personal profesional del SENIAT, para que estos les impartan conocimientos en el área de Retenciones de ISLR e IVA al personal encargado de realizar los trámites de pago y retención de impuestos en la Universidad de Carabobo en su condición de Sujeto Pasivo Especial de Impuestos, para ir educando a la población universitaria involucrada, y así tener conciencia de hacer las cosas de manera correcta, para que dicha Dirección cumpla cabalmente con sus

obligaciones ante el Fisco Nacional, ya que, esa Dirección es la responsable y no las Facultades y demás Dependencias.

- A su vez, que el personal adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas Central, tenga la preparación adecuada, para que pueda asesorar a las Facultades de demás Dependencias, cuando estas lo requieran.

LISTA DE REFERENCIAS

- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2008). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. Autor. Guatemala.
- Código Civil de Venezuela. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 2.990**. Julio 26, 1982. Caracas.
- Código Orgánico Tributario. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 37.305**. Octubre 17, 2001. Caracas.
- Garay, Juan (2010). **La Constitución Bolivariana (1999)**. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 5.453 del 24/03/2000**. Ediciones Juan Garay. Caracas.
- Hernández, Roberto (1991). **Metodología de la Investigación**. Editorial Mc Graw Hill. México.
- Hernández, Roberto (1994). **Metodología de la Investigación**. Editorial Mc Graw Hill. México.
- Hernández, Roberto (1998). **Metodología de la Investigación**. Editorial Mc Graw Hill. México.
- Hernández, Roberto (2010). **Metodología de la Investigación**. Editorial Mc Graw Hill. México.
- <http://www.monografias.com/trabajos12/recoldat/recoldar.shtml>. Consulta: 2011, Agosto 03.
- http://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/articulos/a_20080521_56.pdf. Consulta: 2011, Agosto 03.
- Providencia Administrativa 0056-A (2005). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 38.188**. Mayo 17, 2005. Caracas.

Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 5.781**. Agosto 12, 2005. Caracas.

Rivera, Roy y Sojo, Carlos (2002). **Cultura Tributaria**. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLASCO), Costa Rica.

Strobl, Walter (1980). **Diccionario Rioduero**. Ediciones Rioduero. Madrid.

Universidad de Carabobo (2009). **Propuesta de lineamientos para incentivar cultura tributaria a los miembros de los Consejos Comunales del Municipio Juan José Mora del Estado Carabobo**. Bárbula: Autor. Venezuela.

Universidad de Carabobo (2008). **Propuesta de lineamientos que contribuyan en la construcción de una Cultura Tributaria en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo**. Bárbula: Autor. Venezuela.

Universidad Central “Marta Abreu de las Villas, Santa Clara, Cuba (2007). **Cultura tributaria municipal. Diagnóstico en la Parroquia el Valle del Municipio Bolivariano del Distrito Capital**. Autor. Venezuela.

Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (2002). **Cultura tributaria en la población estudiantil del Instituto Diocesano Barquisimeto**. Barquisimeto: Autor. Venezuela.

ANEXOS